



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 8 de febrero de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 1/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 7-02-94;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 1/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 3-02-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaría de Gobierno



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°. 316



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

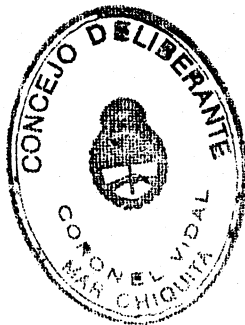
///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1: CONVALIDASE el Decreto nro 199 de fecha 21 de enero de 1994, por el cual se autoriza a la Señora IRMA EDITH GARCIA, L.C. nro 4.237.496, domiciliada en calle H. Yrigoyen nro 138 de la ciudad de CORONEL VIDAL, a efectuar una demarcación de veinticinco (25) metros sobre la calle H. Yrigoyen de CORONEL VIDAL, en el sector comprendido desde el eje medianero de la numeración 140 de dicha calle abarcando veinticinco metros hacia la calle General Paz, como protección al estacionamiento en horas de ascenso y descenso de pasajeros, conforme croquis obrante a fs. 1 vuelta en expediente administrativo 49-G-1994.

ARTICULO 2: De forma.
ORDENANZA NRO 1
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA, CON FECHA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MAR CHIQUITA
7 FEB 1994
SECRETARIA ENTRADA

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PROZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL